



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

DIRECCION GENERAL
Reg. Doc. N° 1460394
Reg. Exp. N° 931560 3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

000477

OFICIO N° 458-2019-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG-OEGDRH-UFCIS

Dr. Eduardo Paredes Bodegas

Secretario Técnico

Comité Directivo del CONAREME

Av. Paseo de la Republica N° 6236 Oficina 101

Miraflores - Lima

Presente.



Asunto : Requisitos e impedimentos Institucionales de postulación en el Concurso Nacional de Admisión 2019

REF : OFICIO MULTIPLE N°004-2019-CONAREME-ST

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, le hacemos llegar los Requisitos e impedimentos Institucionales de postulación en el Concurso Nacional de Admisión 2019, en el marco de la Ley N°30453, reglamento de la Ley, Decreto Supremo N°007-2017-SA y Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, (Aprobada en Asamblea General de CONAREME del 01 de febrero del 2019 y modificada en Asamblea General Extraordinaria Virtual del 11.02.19)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal;

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
M.C. FERNANDO JOSE CÁRDENAS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL



FJCS/RABU/RH/Hippm
C.C.
Archivo
Folio (3)

www.diresalima.gob.pe

anexo 306 y 305



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**Requisitos e impedimentos Institucionales de postulación en el
Concurso Nacional de Admisión 2019
En el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima.**

De acuerdo a las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019 (Aprobada en Asamblea General de CONAREME del 01 de febrero del 2019 y modificada en Asamblea General Extraordinaria Virtual del 11.02.19)

1. Podrán postular al Residentado Médico, los profesionales de la salud Médicos Cirujanos nombrados.
2. No podrán postular, los profesionales médicos cirujanos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, 728 y 1057.
3. Ser médico cirujano titulado, colegiado y estar habilitado para el ejercicio profesional por el Colegio Médico del Perú.
4. Los médicos cirujanos comprendidos en el numeral 1. Deberán haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, acreditado mediante la correspondiente Resolución de Término de SERUMS.
5. Gozar de buena salud física y salud mental (Psiquiátrico), acreditada por un establecimiento de salud del Ministerio de Salud (MINSA), con una antigüedad no mayor de tres meses.
6. Es requisito para postular por la modalidad Cautiva o Destaque, tener la autorización señalada en las disposiciones complementarias del concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019 y conforme a la normatividad legal vigente que rige la administración pública.
7. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo para el desplazamiento, al momento de postular en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019.

Además deberá presentar en la DIRESA Lima:
Solicitud de autorización previa a la inscripción para la postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019 (Fecha límite de presentación: 3 días antes del cierre de inscripciones), a la cual deberá anexar:

- a. Carta Notarial de compromiso con la Entidad (En cada Unidad Ejecutora); previo proveído favorable del EESS de Origen y Red de Salud.
Tramites: oficina de Capacitación de cada Unidad Ejecutora, en la cual deberá dejar una copia.
- b. Copia fedateada de Resolución de nombramiento.
- c. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo para el desplazamiento.
- d. Declaración Jurada de gozar de buena salud física y salud mental.
- e. Formato de autorización para participar en el proceso de Admisión al Residentado Médico 2019, el cual deberá ser llenado con letra legible, según corresponda a la modalidad: Cautiva o Destaque y conforme a la normativa vigente establecida por el Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME.

"En caso de no cumplir el personal médico con el correspondiente marco normativo, automáticamente, se deberá proceder a la nulidad de postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso".



F:\C2\RABUR\CHetppm